



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.664 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 106/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil F. Navarro. Solicítese la adhesión a proyecto de ley provincial Expte. N° 74798 de la Cámara de Diputados de Creación de Lactarios Públicos”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural a través del Dictamen N° 20-158;

Que este proyecto tiene como objetivo brindar una adhesión a un proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, para que se creen los Lactarios Públicos;

Que este Honorable Concejo Deliberante tiene por norma no adherir a los proyectos, sino hasta que son transformados en ley, o sea son aprobados por ambas Cámaras y promulgados por el Poder Ejecutivo, y una vez cumplido ese proceso, emitir la norma legal correspondiente, si es necesaria, de adhesión;

Que también debemos mencionar que en el Departamento de Junín, ya existe la Ordenanza N° 601/2017, mediante la cual se establece la creación de “Espacios Amigos de la Lactancia”, cuyo objetivo principal es brindar a la mamá y su bebé un lugar donde poder amamantarlo con la privacidad, las comodidades y de higiene necesaria;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera que no se puede adherir a un proyecto de ley, hasta tanto se convierta en ello, y si así fuera necesario, por cual solicita el pase archivo del mismo

Las facultades conferidas por la Ley 1.079 Orgánica de
Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**

RESUELVE:

Artículo 1º: Tomar conocimiento y proceder a su archivo.-

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.**